

rona, mediante segregación de parte de su patrimonio, consistente en activos y pasivos necesarios para el desarrollo de la rama de actividad autónoma de promoción inmobiliaria, que pasara a la sociedad beneficiaria preexistente Lloguers Blanes, S. L., sin que la sociedad escindida se extinga como consecuencia de la escisión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, acreedores de la sociedad y representantes de los trabajadores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el balance de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión conforme al artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a partir de la publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de escisión.

Blanes, 15 de enero de 2007.—Administrador, Joan Hospital Fornells.—6.770. 2.ª 15-2-2007

RECTIFICADOS EXTREMEÑOS, S. A.

Reducción del capital social

Por acuerdo de la Junta universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 8 de febrero de 2007, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de reducir el capital social en la cifra de 18.030 euros, mediante la amortización de las acciones números 1.201 a la 1.500 propiedad de «Rectificados Extremeños, Sociedad Anónima».

Lo que se publica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 166 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Mérida, 13 de febrero de 2007.—Juan Pedro García Jiménez, Administrador.—8.062.

REFORMAS FONTANERÍA Y COORDINACIÓN DE GREMIOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en ejecución n.º 153/06 de este Juzgado, seguida a instancia de don Karouach Moussa, contra la empresa «Reformas Fontanería y Coordinación de Gremios, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado con fecha de hoy Auto por el que se declara la insolvencia total y provisional de citada demandada por un importe de 3.385,54 euros de principal, más 676,00 euros para intereses y costas.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 31 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, María Cristina Rodríguez Cuesta.—6.264.

RENOVA CASA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Ortiz Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 117/2006, de este Juzgado de lo Social número 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Alexia Tola Alonso contra la empresa «Renova Casa, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado en fecha 24 de enero de 2007, Auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 1.287,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 24 de enero de 2007.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—6.262.

RICARD M. DESIMON, S. A.

La Junta General de accionistas de 1 de febrero de 2007 acordó la ampliación del objeto social de la compañía, así como el aumento del capital social de la sociedad en un importe de 27.616,00 euros mediante la emisión de nuevas acciones.

Sant Sadurní d'Anoia, 6 de febrero de 2007.—El Administrador, Ernest Martínez Sánchez.—7.216.

ROMERALTO, S. L.

(Sociedad escindida)

EL RAMBLAZO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Se hace público que la Junta universal de «Romeralto, S.L.» celebrada el 22 de enero de 2007, acordó por unanimidad, la escisión parcial de esta sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio a favor de la sociedad de nueva creación «El Ramblazo, S.L.», quien adquirirá por sucesión a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes en el patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17/01/2007.

A resultados de dicho acuerdo la sociedad escindida parcialmente reduce su capital social en el importe de 565.504 euros, mediante la reducción proporcional de todas y cada una sus participaciones sociales, actualmente con un valor nominal de 60 euros, en un porcentaje del 26,49 por 100 equivalentes a 44,18 euros la participación, resultando un capital social de 203.776 euros dividido en 12.800 participaciones sociales, de 15,92 euros de valor nominal cada una, iguales, acumulables e indivisibles, numeradas correlativamente del 1 al 12.800 inclusive.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión y el derecho de oposición que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, asiste a los acreedores de la sociedad escindida, en los términos del artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 23 de enero de 2007.—Secretaria del Consejo de Administración de Romeralto, S.L., Pilar Arranz Perterra.—7.126. 1.ª 15-2-2007

SANLOGAR SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 158-06 seguida en este Juzgado a instancia de Raúl Rodríguez de Guzmán Cano, sobre despido, se ha dictado con fecha 30-10-06, resolución por la que se declara a la entidad ejecutada Sanlogar Servicios Inmobiliarios, S.L., en situación de insolvencia total por importe de 784,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 6 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, Francisco Gómez Nova.—6.314.

SANTANDER INTERNATIONAL DEBT, SOCIEDAD ANONIMA Unipersonal

Emisión de obligaciones ordinarias serie 74 febrero 2007

«Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», con domicilio en Boadilla del Monte, Ciudad Grupo Santander, avenida de Cantabria, s/n,

28660, hace pública, mediante el presente anuncio, la emisión de obligaciones ordinarias serie 74 por importe nominal de mil doscientos cincuenta millones (1.250.000.000) de euros que corresponden a un total de un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) obligaciones, de mil (1.000) euros de valor nominal cada una, representadas por títulos al portador. Los instrumentos se emitirán inicialmente y se negociarán posteriormente en importes de principal totales no inferiores a EUR100.000. La presente emisión de obligaciones ordinarias se realiza en virtud de los acuerdos adoptados por la Junta general universal de accionistas de «Santander International Debt, Sociedad Anónima Unipersonal», de fecha 12 de febrero de 2007, y por el Consejo de Administración en la misma fecha anterior. Las características son las siguientes:

Precio de emisión: 100,00 por cien, por lo que el precio de emisión por cada obligación será de mil euros.

Período de suscripción: Se extenderá desde las nueve horas hasta las catorce horas del 15 de febrero de 2007.

Fecha de desembolso: 19 de febrero de 2007.

Interés: Desde el 19 de febrero de 2007 (incluida dicha fecha) el tipo de interés nominal anual será variable trimestralmente, pagadero por trimestres vencidos, los días 19 de febrero, 19 de mayo, 19 de agosto y 19 de noviembre de cada año, sujeto a ajuste de acuerdo con la convención de día hábil siguiente modificado. El tipo de interés variable aplicable a las obligaciones se determinará mediante la suma de (i) el tipo de interés de referencia Euribor a tres meses, según se publica en la página de visualización designada como Euribor01 en el servicio Reuters a las 11 horas hora de Bruselas, del segundo día hábil Target anterior a la fecha de inicio del correspondiente período de interés y (ii) un diferencial de 0,08 por cien anual.

Amortización: Las obligaciones se amortizarán totalmente por su valor nominal en la fecha de pago de interés correspondiente a febrero de 2010.

Cotización: Se solicitará la cotización en la Bolsa de Luxemburgo.

Garante: La presente emisión de obligaciones está garantizada por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima».

Entidad colocadora: «Citigroup Global Markets Limited».

Sindicato de Obligacionistas: La escritura de emisión contiene las reglas de funcionamiento del Sindicato de Obligacionistas. El Comisario provisional es don Jesús Merino Merchán.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—José Antonio Soler Ramos, Presidente del Consejo de Administración.—8.040.

SINTOFER ESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 88/05, ejecución 153/05, seguidos a instancia de José Manuel Lasprilla Castillo contra la ejecutada «Sintofer Estructuras, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 30-01-2007 en cuyo apartado a) se dice:—

«a) Declarar a la ejecutada «Sintofer Estructuras, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 421 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 30 de enero de 2007.—María José Farelo Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 7 de Madrid.—6.260.

SWEEPSTAKE, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto de declaración de insolvencia

Juan Antonio García Lainez, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Benidorm (Alicante),

Hago saber: que en la secretaria de mi cargo se sigue ejecución con el número 198/06 promovida por Valeri

Smilenov Novoselski contra Sweepstake sociedad limitada sobre reclamación de cantidad y dimanante de los autos de cantidad número 174/06 habiéndose dictado en fecha seis de febrero dos mil siete auto de insolvencia provisional contra la citada empresa por importe de 1.034,75 euros de principal.

De conformidad con el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral expido el presente para su inserción de el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Benidorm, 6 de febrero de 2007.—El Secretario judicial: Juan Antonio García Lainez.—6.321.

TECHWELL, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de socios de 2 de enero de 2007 acordó reducir el capital en la cantidad de 147.848,46 €, quedando fijado en 62.505,04 €.

Barcelona, 3 de enero de 2007.—Pedro Sans Badía, Administrador.—6.165.

TERSOLEX, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem 430 /2006 - Ejecución

161 /2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Tersolex, S.L., en cuantía de 14.467,18 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dado en Albacete, 6 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María del Carmen García García.—6.315.

UNIÓN GALLEGA DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Unión Gallega de Electrodomésticos, S.A. para la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social de la empresa, en Bergondo - A Coruña, a las diecisiete treinta horas del día veintidos de marzo de dos mil siete, en primera convocatoria y, en segunda convocatoria, el día veintitrés de marzo de dos mil siete en el mismo lugar y hora, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción, si procede, del número de miembros del Consejo de Administración, dentro de los límites estatutarios.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración. Cese, y nombramiento, ratificación y reelección, en su caso, de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación, en su caso, de Interventores de la misma, según determina el artículo 113 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se recuerda a los señores accionistas que pueden solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos de los asuntos comprendidos en el Orden del día.

En Bergondo-A Coruña, 2 de febrero de 2007.—El Presidente, Juan Fernández Bernárdez.—6.142.

WORLD UNIVERSITY OF SCIENCES AND HUMANITIES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª M.ª José Sotorra Campodarve, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento Autos D 50/2006 (ejecución 115/2006) de este Juzgado seguidos a instancia de Antonio Javier Reus Hungría contra la demandada «World University of Sciences and Humanities, Sociedad Limitada», sobre cantidad, se ha dictado el día 11/01/2007, Auto en el que se declara a la anterior demandada en situación de insolvencia por importe de 1.488,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y, de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 11 de enero de 2007.—Secretaria Judicial, M.ª José Sotorra Campodarve.—6.259.